

ANEXO II: RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

Nombre Centro	Localidad	Exp	Causa Denegacion
C.P. INMACULADA CONCEPCION	TORREMEJIA	6008	- Falta de alumnado.
C.R.A. DE GARLITOS	GARLITOS	6033	- Falta de alumnado.
C.P. MARIA LLUCH	TORRECILLAS DE LA TIESA	10047	- Falta de alumnado.
C.R.A. AMBROZ	GRANJA DE GRANADILLA	10090	- Falta de alumnado.
C.R.A. LA JARA	CARRASCALEJO	10118	- Falta de alumnado
C.R.A. LA JARA	VALDECASA DEL TAJO	10072	- Falta de alumnado
C.R.A. ENTRE CANALES	VALDENCÍN	10104	- Falta de alumnado

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 41 de 5 de abril de 2003, a tenor de lo que se establece en su artículo 9º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO**Primero**

Aprobar las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos que se especifican en el Anexo I.

Segundo

Desestimar las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos por las causas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 10 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Nombre y Apellidos	NIF	Proyecto
Agustina Margallo Fernández	28.938.610X	Proyecto de estancias formativas relacionado con la organización y gestión de la explotación del pequeño comercio.
Antonio Jaén Gil	28.942.596V	Proyecto de estancias formativas sobre gestión y administración de asociaciones para el desarrollo rural.
Antonio Javier Ortiz Calderón	33.981.488T	Proyecto de estancias formativas sobre el estudio y análisis de programas aplicadas al diseño gráfico en el entorno linex.
Antonio Orozco Guerra	31.703.100S	Proyecto de estancia formativa en empresa de hostelería.
Félix Domínguez Ramos	29.750.083C	Proyecto de estancias formativas relacionados con el mantenimiento de vehículos de inyección diesel.
Ismael Ferrer Pérez	73.198.345V	Proyecto de estancia formativa en empresa de hostelería.
Jesús Carrasco Gilo	7.017.950Y	Proyecto de estancias formativas relacionado con el mantenimiento, reparación y transformación de diferentes tipos de vehículos.
Jesús Díaz Fonseca	28.713.995J	Proyecto de estancia formativa relacionado con el mantenimiento de vehículo en el área de carrocería.
José M ^a Sánchez Torreño	6.979.240M	Proyecto de estancias formativas relacionado con cuidados auxiliares de enfermería.
Juan José Inglés Durán	6.989.000J	Proyecto de estancias formativas relacionados con la gestión administrativa de una asociación para el desarrollo rural.
Luis Fernando Grajera Vara	8.864.283Z	Proyecto de estancias formativas relacionado con organización y proyectos de construcción.
M ^a Angeles B. Bayle Montero	7.436.766S	Proyecto de estancias formativas relacionados con procedimientos sanitarios y asistenciales.
M ^a Belén Vilaplana Guerrero	28.880.450V	Proyecto de estancias formativas sobre procedimientos de trabajo y técnicas de análisis de alimentos.
M ^a Hortensia Gil Aparicio	11.767.491R	Proyecto de estancias formativas sobre organización y gestión empresarial.

M ^a José Valentín Leno	7.001.911K	Proyecto de estancias formativas sobre la formación y orientación laboral.
M ^a Lourdes Santos Durán	7.808.519L	Proyecto de estancias formativas sobre análisis de los nuevos procedimientos que se realizan en los procesos de artes gráficas.
Miguel Angel Martín Martín	9.171.230A	Proyecto de estancias formativas relacionado con diversos procesos de mantenimiento de vehículo.
Pedro Muñoz Galan	34.780.058X	Proyecto de estancias formativas relacionado con la fabricación e instalación de carpintería y mueble.
Rosa María Martín Mata	11.729.526D	Proyecto de estancias formativas relacionados con la actualización en anatomía patológica y citología.

ANEXO II

Nombre y Apellidos	NIF	Proyecto	Causa
M ^a Jesús Valencia Pozas	7.210.267C	Proyecto de estancias formativas relacionado con mantenimiento de vehículos	Documentación Incompleta (Incumplimiento del art.4)
Miguel Adolfo de la Rosa Nuñez	28.949.797L	Proyecto de estancias formativas relacionado con la Hacienda Tributaria	Fuera de plazo (Incumplimiento del art. 5)

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “San Antonio de Padua”, de Cáceres, por traslado de las instalaciones educativas.

A instancias de la representación de la titularidad de los centros docentes privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

denominados “San Antonio de Padua”, situados en Cáceres, se instruye el expediente de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los mismos debido al traslado de las actuales instalaciones en la calle General Margallo a las nuevas situadas en la carretera de Salamanca; los centros situados en el nuevo domicilio incrementan una unidad en Educación Infantil y dos unidades en Educación Secundaria Obligatoria.

Los Centros situados en la calle General Margallo poseían autorización de apertura y funcionamiento por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1997. En la instrucción del expediente por